

INFORME DEL COMITÉ INTERCENTROS DE ENERO-2023

PUNTO 1: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR

- Aprobada por mayoría, con la abstención de AST-COBAS

PUNTO 2: INFORMES DE TRABAJO

Comisión Interempresas de Formación:

Nuevos cursos de Obligado cumplimiento, volvemos a reiterar la necesidad explícita y urgente de dotar de cursos de "obligado cumplimiento de formación de actividades diarias" a todo el personal que día a día necesita una formación continuada para realizar su trabajo. Esta formación ha de ser reglada y no una formación de charlas informativas, ni seminarios, y "Flashes normativos", que no quedan regulados en expediente de Success Factors correspondiente.

Respecto a los cursos de obligado cumplimiento y formaciones de condiciones laborales entendemos que la empresa dotará del tiempo suficiente y diligencia para que todo se realice dentro de la jornada laboral

Sobre la figura del profesos interno y la formación síncrona, se entiende que se ha de dotar de una solución a este método que la empresa impone tanto en la realización, como en la remuneración, y conforme se expresa en los informes esperamos que se resuelva lo antes posible

Comisión Interempresas de Ordenación y Recursos:

Sobre la **movilidad geográfica** vemos que la empresa ha concedido muy pocos traslados voluntarios, tan solo 83. En cambio, la empresa sigue ejecutando su movilidad geografía obligatoria a nivel provincial y esta movilidad se podía haber evitado si se hubieran concedido más traslados para recuperar la llamada España vaciada. Y para colmo la Empresa sigue creando empresas filiales para "cablear de fibra óptica" la España vaciada, y así, obtener unos cuantos fondos europeos. Todo muy lícito, eso, sí.

Sobre las **oportunidades internas** o más conocido promociones y cambios de acoplamiento, más de lo mismo, tan solo 63 movimientos en una empresa como la nuestra, lo que nos da a entender que la empresa se llena la boca de reskilings y formaciones pero de cara a la galería, ya que esto no se traduce en más promociones y cambios de acoplamiento, que es la demanda y petición que realiza la plantilla año tras año.

Solo hay 109 personas de contratación externa y 59 becarios que suman 168 nuevos puestos de creación de empleo. Este dato es muy pobre, máxime cuando sabemos que el compromiso pactado por la reducción de plantilla por los diferentes PSI's era la incorporación de un número mayor de plantilla joven y en diferentes provincias y áreas de la empresa, no se ha cumplido. En cambio seguimos contratando becarios, algo que por nuestra parte no compartimos y reiteramos que desaparezcan las contrataciones de becarios y estas sean transformadas en contrataciones externas.

Finalmente terminamos con **el famoso Mapa de Actividad** que iba a sr entregado en tan solo 6 meses desde la firma de la prórroga del convenio según marcaba el Plan Social de Empleo y de donde emanaba las maravillosos logros que se iban a conseguir en relación a movilidad geográfica, creación de empleo, formación, etc.. nada más lejos de la realidad conforme se ha ido comprobando.

Pero esto no es todo, ahora observamos en los informes que después de la entrega del mapa de actividad, parcializado, eso sí, una parte se entregó en Junio del 2022 y otra ahora , después y seguimos sin tener nada., y no lo decimos nosotros, lo dice una organización sindical en su informe:

"... reclamamos que el Mapa de Actividad presentado, con nuevas actualizaciones de datos respecto al anterior, es insuficiente y tiene mucho camino por delante para adecuarse a lo pactado en el PSE, cuestión primordial para nuestra organización. Por ejemplo, el mapa de actividad debería ser dinámico y actualizado, para poder consultar en cada momento la situación de una determinada área, dirección, unidad organizativa o provincia.

....consideramos que el Mapa de Actividad debe permitir, entre otros, identificar las necesidades futuras de empleo, potenciar la contratación interna y conocer las funciones que puedan ser deslocalizadas, facilitando la movilidad funcional y geográfica para mantener el empleo en las provincias, lograr una compañía más ágil y dinámica y, al mismo tiempo, garantizar la empleabilidady

Pues lo dicho, seguimos sin tener nada. **En las provincias se sigue aplicando la movilidad forzosa a iniciativa de la empresa**, y las personas trabajadoras siguen siendo las perjudicadas, sin que desde la mayoría de este Comité Intercentros se haga absolutamente nada.

Aun así seguimos estando a la espera a que se entregue al Comité Intercentros la información entregada en la Comisión de recursos relativa al mapa de actividad, tanto la entregada en Junio del 2022 como la entregada en esta última reunión, ya que **hasta la fecha No se ha entregado nada** y solo podemos regirnos por las informaciones que llegan desde la mayoría del Comité Intercentros.

Comisión Interempresas de Seguridad y Salud:

Lo único resaltar de este informe es la **perdida de prestaciones en lo referente** a Quirón Salud y la fiscalización del seguimiento de las bajas por IT(aunque lo permita la legislación), antes de externalizarlo todo, esto no sucedida y sigue siendo un lastre para las personas trabajadoras.

Y sobre los **protocolos médicos** no podemos decir nada, porque simplemente no disponemos de ellos.

PUNTO 3: ESCRITOS RECIBIDOS EN EL COMITÉ INTERCENTROS Y LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL CI:

Destacar que en este punto se reciben escritos de los diferentes sindicatos que forman el Comité Intercentros, también se reciben escritos de los Comités de Empresa.

Justo para este comité había un escrito enviado por el Comité de Empresa de Barcelona **por unanimidad** donde entre otras cosas se solicita a la composición de las personas y sus nombres de la comisión de igualdad.

Pues la respuesta fue que toda la información del Comité Intercentros se traslada a todos los Comités Provinciales, cosa , que puede ser cierta, pero a día de hoy, en al año 2023, nos están llegando actas del año 2021, sin más comentarios.

PUNTO 4: VARIOS

Se presenta un escrito por parte de AST-COBAS, para que el Comité Intercentros ponga en marcha todos los pasos necesarios para que las gafas sean gratuitas, es decir, que la empresa se haga cargo del coste total, en base a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia Europea del 22 de diciembre de 2022, donde señala que el personal de una empresa que lleven lentillas o gafas graduadas y las necesiten para desarrollar sus labores frente al ordenador no tendrán que pagar ellos el costes, si no el empresario.

Esta propuesta se tratará en la Comisión de Gestión del Comité Intercentros de Febrero al No haber unanimidad para tratarlo en este Comité Intercentros, según indica el reglamento.

Sin más, termina el CI de enero 2023.